



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**RESOLUCION GERENCIAL N° 001 -2021-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 08 ENE. 2021

**VISTOS:**

El Expediente N° 2023105 de fecha 30 de diciembre del 2020, presentado por la señora María Felipa Flores Quispe, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "UPA SAN ANTONIO", ubicado en la Asociación Ciudad Nueva V7-1, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73 numeral 5.3 y el Artículo 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.





Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Que, el Expediente con registro N° 2023105 de fecha 30 de diciembre del 2020, presentado por la señora María Felipa Flores Quispe, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN" y;

Que, mediante el Informe N° 001-2020-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de enero del 2021, se da conformidad lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "UPA SAN ANTONIO", ubicado en la Asociación Ciudad Nueva V7-1, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA FELIPA FLORES QUISPE	04416071
VICE PRESIDENTA	MARIA ESTHER CORI	04434000
SECRETARIA	CLETA CARMEN QUISPE ZEBALLOS	04745615
TESORERA	CLORINDA MARINA ASENCIO DORIA	16162052
ALMACENERA	ELIZABETH CARMEN ACUÑA FLORES	40786472
FISCAL	ALBINA DOLORES BARREDA VALDIVIA	04413137
VOCAL	GLADYS HUARAYA RAMOS	01313263
TIENDITA	VERONICA QUISPE VALERIANO	29535317

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres "UPA SAN ANTONIO", ubicado en la Asociación Ciudad Nueva V7-1, del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPC. DARIO P. HUACAN PUMA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL